

Procedimiento reglado de la E.T.S de Arquitectura de la Universidad de Málaga para la presentación y defensa pública de TFE a través de videoconferencia durante el periodo de tiempo de Estado de Alarma ante la crisis generada por el COVID-19.

Las “Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial en el curso académico 2019/20, tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID-19”, aprobadas el 20 de abril de 2020 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, establecen que: *“En el caso de los Trabajos Fin de Estudios con evaluación mediante tribunal, los centros responsables de la titulación establecerán los mecanismos adecuados para poder realizarlos a distancia, contando con un procedimiento reglado para ello que garantice la identificación de los agentes involucrados y la publicidad de las sesiones”*.

A tenor de lo establecido en el punto 4 de dichas instrucciones: *“Los centros podrán planificar, dentro de los plazos establecidos, las correspondientes defensas a distancia, contando con un procedimiento reglado para ello, con el fin de garantizar la identificación de los agentes involucrados y la publicidad de las sesiones.”* Se elabora el siguiente procedimiento reglado:

Artículo 1. Cuestiones generales

1. El ámbito de aplicación será para la defensa de los Trabajos Fin de Estudios (en adelante TFE) en las siguientes titulaciones:

- Grado en Arquitectura
- Grado en Fundamentos de Arquitectura
- Máster Universitario en Arquitectura
- Máster Universitario en Proyectos Arquitectónicos: Diseño Ambiental y Nuevas Tecnologías

2. Las defensas de los TFEs se realizarán en modalidad “online”.

3. Para ello, se adapta el procedimiento de defensa por videoconferencia establecido por la Escuela de Doctorado de la UMA para las tesis doctorales.

4. Se mantiene los calendarios inicialmente establecidos en el curso académico, salvo los TFEs ya entregados y cuya defensa se ha visto afectado por la implantación del Estado de Alarma, que propondrán un nuevo calendario de defensa con fecha máxima 29 de abril de 2020.

Artículo 2. Cuestiones procedimentales

1. Entrega. Sólo en el caso que las restricciones del Estado de Alarma no permitan el desplazamiento a la Secretaría del Centro, tanto para el alumnado como en el PAS. El TFE se entregará totalmente en formato digital de la siguiente forma:

a) A través de la actividad preparada para tal efecto por el Coordinador del TFE en el Campus Virtual, según las condiciones de entrega establecidas en su convocatoria.

b) Toda la documentación administrativa se presentará a través del Portal Académico de la UMA en formato digital pdf, firmados digitalmente si procede. La Secretaría del Centro comunicará previamente el procedimiento a seguir.

2. Publicidad. La fecha y hora de la defensa, así como el enlace a la red para poder asistir como invitado, deben hacerse públicos.

3. Ensayo previo. El Coordinador del TFE preverá en el calendario un día y hora de prueba para cada uno de los alumnos que vayan a defender, así como para cada uno de los miembros del tribunal.

4. Identificación. Durante la videoconferencia, los miembros del tribunal y el/la alumno/a deberán tener la cámara conectada para permitir su identificación pública. El resto de asistentes deberán tener la cámara y el micrófono desconectado.

5. Defensa. El acto de defensa del TFE a través del sistema de videoconferencia se llevará a cabo en los mismos términos que el acto de defensa presencial, y a través de las aplicaciones con las que la Universidad de Málaga tenga relación contractual, al objeto de garantizar que se cumple con la normativa de protección de datos (Adobe connect, Google Meet o Microsoft Teams y cualquier otro que en el momento de la defensa cumpla el requisito enunciado).

6. Incidencias. Si durante la videoconferencia se producen incidencias en las comunicaciones telemáticas, el presidente del tribunal junto con el coordinador del TFE deberá proponer una segunda fecha de defensa, siempre que: (a) el alumno no pueda conectarse o la calidad de la transmisión no permita valorar adecuadamente las competencias, y/o (b) no se pueda constituir o mantener conectado el tribunal evaluador en las condiciones recogidas en su correspondiente reglamento.

7. Calificación. Para la calificación de los TFEs se habilitará una segunda sesión de videoconferencia (sala virtual de deliberaciones) a la que accederán solo los miembros del tribunal. Tras ser otorgada la calificación, el presidente/a dará por terminada la deliberación y el secretario/a cerrará la sala virtual de deliberaciones.

8. Acta. El acta de la sesión de valoración del TFE deberá ser cumplimentada por el secretario/a. A continuación, el secretario/a enviará el acta en formato PDF a los miembros del tribunal, quienes la firmarán digitalmente. En caso de que uno o varios miembros del tribunal no dispongan de firma electrónica, la firmará el secretario/a previa delegación de firma de los miembros del tribunal. Para ello, el secretario/a debe recibir por correo electrónico un mensaje del vocal delegando la firma siempre desde el correo institucional (salvo el miembro invitado en su caso).

9. Procedimiento de revisión. Se llevará a cabo de forma telemática de acuerdo con el calendario propuesto por el tribunal.

En Málaga a 23 de abril de 2020

Fdo:
Carlos Rosa Jiménez
Director-Comisionado de la E.T.S. de Arquitectura
Universidad de Málaga